



SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO SECRETARIA	
24 MAR. 2011	
FIRMA	HORA
<i>[Signature]</i>	9:26

Sector Energía y Minas  
**INGEMMET**  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

## Resolución de Presidencia

N° 035 -2011-INGEMMET/PCD

LIMA, 18 MAR. 2011

**VISTO**, el Informe N° 19-2011-INGEMMET/OPP de fecha 16 de Marzo de 2011, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre propuesta de designación de Comisión para implementación de "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012";

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, señala que es un Organismo Público Descentralizado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público. En ejercicio de sus funciones, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un pliego presupuestal, conforme a Ley;

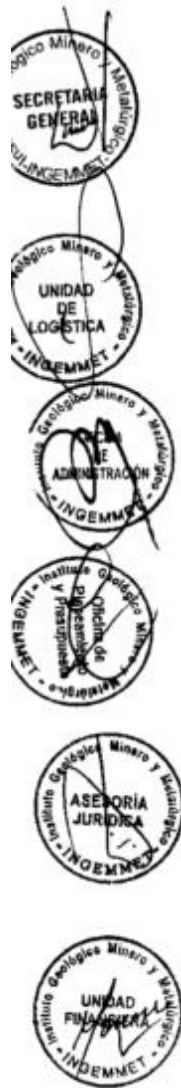
Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 de fecha 10 de Marzo de 2011, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012" y sus Anexos;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, en coordinación con los Sectores, viene promoviendo la implementación de nuevas tecnologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, vinculando los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr en beneficio de su público objetivo; evaluándose el cumplimiento de parámetros y criterios mínimos;

Que, al estar próximo a iniciarse la fase de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2012, la Dirección General del Presupuesto Público dictará los lineamientos con el objeto de implementar en el Sistema Nacional del Presupuesto Público un nuevo enfoque de financiamiento introduciendo el Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados como unidad básica de programación y establecer disposiciones para la identificación, diseño y registro de dichos Programas Presupuestales;

Que, los citados lineamientos, entre otros aspectos, establecen en su numeral 16 la conformación y designación de una Comisión y Equipo Técnico en la Entidad a través de acto resolutorio expedido por el Titular de la entidad, en un plazo de cinco (05) días hábiles de publicada la resolución directoral antes mencionada;

Que, la citada Comisión estará presidida por el titular del pliego o quien este designe e integrada por los Jefes de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración, Programación e Inversiones o los que hagan sus veces y representantes de unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución; asimismo, el Equipo Técnico será definido por la Comisión luego de identificar los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados;





Que, la Dirección General de Presupuesto Público realizará actividades de entrenamiento sobre metodología, conceptos y procedimientos operativos según el cronograma previsto; cuya participación activa deberá estar asegurada por el Titular de la Entidad;

Que, conforme al documento de vistos la Oficina de Planificación y Presupuesto señala entre otros aspectos, que de conformidad con las coordinaciones efectuadas y las atribuciones conferidas al Presidente del Consejo Directivo en el citado dispositivo, la Comisión estará presidida por el Secretario General;

Con la visación de Secretaría General, las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y las Unidades de Logística y Financiera, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** DESIGNAR a los miembros de la Comisión a que se refiere el artículo 16° de la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 de fecha 10 de Marzo de 2011, según el siguiente detalle:

- |                                                      |                                          |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Secretario General                                   | (Presidente de la Comisión)              |
| Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |                                          |
| Director de la Oficina de Administración             |                                          |
| Eco. Yelena Alarcon Butron                           | (Representante del Área de Planeamiento) |
| CPC. Richard Valdez Caipani                          | (Representante del Área de Presupuesto)  |
| Representantes de las Unidades Técnicas              |                                          |
| Ing. Patricio Alonso Valderrama Murillo              |                                          |
| Ing. Edwin Leonardo Loaiza Choque                    |                                          |



**Artículo 2°.-** La Comisión tendrá las siguientes funciones:



- Identificación de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.
- Diseño y Registro de los Programas Presupuestales.
- Designar a la Unidad Responsable del Programa Presupuestal.
- Articulación Territorial de un Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados.
- Programación del Presupuesto Físico y Financiero.
- Tratamiento de los Programas Presupuestales Estratégicos (PPE).
- Tratamiento de Programas Institucionales (PITs).
- Tratamiento de Programas de Inversión Pública en Ejecución.
- Tratamiento de los Proyectos de Inversión Pública en Ejecución.



**Artículo 3°.-** La Comisión una vez que haya identificado los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados, designará el Equipo Técnico que estará a cargo de su diseño y será conformado por los responsables directos de los servicios que presta el INGEMMET.



**Artículo 4°.-** El Proceso de identificación, diseño y registro de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados, en el marco de la fase de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y de la implementación del nuevo SIAF sigue el siguiente cronograma general:





	DESCRIPCION	PLAZO (año 2011)
I	Difusión de los lineamientos y capacitación de Sectoristas DGPP y Especialistas de los Equipos de Trabajo de las Entidades Públicas.	Marzo
II	Identificación y diseño de los programas presupuestales (Anexo 2)	15 marzo – 15 abril
III	Verificación de la consistencia de cada programa presupuestal según protocolo (Anexo 3)	15 abril – 15 mayo
IV	Entrega de techos para el presupuesto 2012	30 de abril
V	Registro de los programas presupuestales en el Aplicativo Informático respectivo	Desde 15 de mayo
VI	Programación del presupuesto físico y financiero del sector Público 2012 (en el nuevo sistema de información)	Desde 16 de mayo – 30 junio
VII	Evaluación y sustentación del Presupuesto por Programas	Julio
VIII	Presentación del proyecto de Presupuesto al Consejo de Ministros	20 de Agosto



**Artículo 5°.- DISPONER** que las unidades orgánicas correspondientes otorguen las facilidades a los integrantes del Equipo Técnico a fin de asegurar su participación activa en las sesiones de capacitación.

**Artículo 6°.- PONER** a conocimiento de los interesados la presente Resolución para los fines pertinentes

**Artículo 7°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**ING. WALTER T. CASQUINO**  
Presidente del Consejo Directivo  
INGEMMET